

## MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Dirección de Administración de Educación Municipal SIAPER



## DECRETO D.A.E.M. N° 2499

CHIGUAYANTE, 09 JUN 2017

**VISTOS:** 

El D. F. L. Nro. 1 – 3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR N° 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican, Ley 20.201 y el Decreto 170 y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL N°1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO** 

: Contrátese al Profesional de la Educación que se indica:

**NOMBRE** 

RUT

TITULO

ESTABLECIMIENTO CARGO

JORNADA

DESDE

HASTA FIANZA

RAZON DE LA

CONTRATACION

**DECRETO ANTERIOR** 

**OBSERVACION** 

KAREN MABEL RAMIREZ CARRASCO

13.310.048-2

Profesor de Educación Diferencial

E-0553

Educadora Diferencial

Básica 29 Hrs.

1 de marzo de 2017 28 de febrero de 2018

No Rinde

Necesidades Educativas Especiales,

Decreto 170.

Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE A CONTRALORÍA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

TSANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

## <u>Distribución</u>:

- Contraloría Región del Bío-Bío
- Secretaria Municipal
- Interesado
- Depto. de Personal DAEM

SECRETARIO

- Director de Control
- Asesor Jurídico DAEM
- Remuneraciones
- Establecimiento
- Carpeta Personal
- Ley de Transparencia JARV/LTS/HOP/JOV/esr.